

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 24

SERIE 1966-67

PARA AUTORIZAR A LA SECRETARIA AUDITORA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE LA ASIGNACION ESPECIAL DE \$30,000 R. C. NÚM. 66 Y CREAR LA PARTIDA 1-COMPAÑIA EQUIPO HOSPITAL MCPL.

POR CUANTO : En la Asignación Especial de \$30,000 R. C. Núm. 66 hubo el sobrante de \$36.85.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para hacer dicha transferencia.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Secretaria Auditora Municipal de Salinas, P. R. a efectuar en los libros de Contabilidad Mcpl. a su cargo, la siguiente transferencia:

DE LAS PARTIDAS: (R. C. NÚM. 66)

2-Recamt. Edif. Hosp. Mcpl.	\$ 3.00
3-Sempra Eq. Laundry Bags.	25.00
4-Equipo Use Hosp. Mcpl.	1.05
12-Sempra Medicinas Hosp. Mcpl.	7.80

A LA PARTIDA: (Nueva Creación)

1-Compra Equipo Hosp. Mcpl.	\$ 36.85
-----------------------------	----------

Sección 2ra. : Esta ordenanza por ser de carácter urgente, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra. : Toda ordenanza, resolución o parte de la misma que estuviere en conflicto con la presente, queda por esta derogada.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de P. R. para su estudio y fines pertinentes.

José Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Francisco V. Claussell
Francisco V. Claussell
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tirso Godreau Ramos, a los 3 días del mes de octubre de 1966.

Tirso Godreau Ramos
TIRSO GODEAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 24, Serie 1966-67, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del 30 de septiembre de 1966, y aprobada por el Alcalde el 3 de octubre de 1966.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussell, Encarnación Rivera, Andrés Bonilla Belán, Julio Navarro, Ramón Sanabria Ramos, Hermínio Vega, Fidel Moret, Ernesto Aponte, Alfonso Ortíz Díaz, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado y Pablo Guzmán. Ausentes: Esteban Pérez y Santiago Rodríguez Lebrón.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 3 de octubre de 1966.

José Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal